

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10908.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 1871-V-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor VALDEBENITO, HERALDO, DNI N° 12.066.434; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.369, identificada con el número de interno 024.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 024, a favor del señor VALDEBENITO, HERALDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 105/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2007, el día 04 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2007, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 024, Licencia Comercial N° 24.369 a favor del señor VALDEBENITO, HERALDO, DNI N° 12.066.434, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

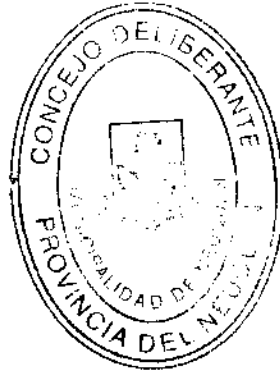
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE- 1871-V-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BUFFOLO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10908</u> / 2007
Promulgada por Decreto N° <u>1238</u> / 2007
Expte N° <u>OE-1871-V-06</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1644</u>
Fecha: <u>23</u> / <u>11</u> / <u>07</u>